

CIVEA

PERSONAL LABORAL A.G.E.

RETRIBUCIONES AÑO 2008

El día 24 de enero de 2008, en las reuniones que mantuvieron la Administración y los sindicatos sobre las retribuciones para el personal laboral, siguiendo lo establecido en el II Convenio Único, se acordó la siguiente tabla salarial para el año 2008.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2008

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE ANUAL	SALARIO BASE MENSUAL
1	27.098,68 €	1.935,62 €
2	22.361,50 €	1.597,25 €
3	17.407,46 €	1.243,39 €
4	14.490,14 €	1.035,01 €
5	14.000,00 €	1.000,00 €

Los EFFECTOS RETRIBUTIVOS de dicha tabla, se establecen con carácter RETROACTIVO desde el DÍA 1 DE ENERO DE 2008.

JUNTOS PODEMOS

25.01.08